JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00581**-00 11 NOV. 2020
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

De conformidad con el auto de la misma fecha del cuaderno principal revisado el expediente se desprende que en el auto 9 de octubre del 2020, se anotó errado el nombre de la demandada por lo cual de conformidad con el artículo 286 del C.G del .P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser **NORMA GRACIELA AMAYA MARTINEZ,** y no como allí se anotó.

En lo demás el auto queda incólume.

Se ordena oficiar a la EPS SANITAS, teniendo en cuenta la corrección anterior.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ
(3)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 NOV 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 066 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr